



RESOLUCIÓN N.º 108/16

GENERAL PICO, 11 de agosto de 2016

VISTO:

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería N.º 013/2014 que aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2014-2018, la Resolución de la CONEAU N.º 1200/13 que acredita la carrera de Ingeniería Electromecánica por un período de 6 años, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N.º 1232/01 define como uno de los estándares de acreditación que la carrera Ingeniería Electromecánica cuente con un plan de desarrollo explícito, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Que el requerimiento 1 del Informe de Respuesta a la Vista solicitado por la CONEAU para acreditar la carrera refería al diseño de un Plan de Desarrollo explícito con metas a corto y mediano plazo.

Que dicho Informe de Respuesta a la Vista fue aprobado por Resolución del Consejo Directivo N.º 093/13.

Que las diferentes instancias de acreditación plantearon requerimientos relacionados con la necesidad de contar con un plan de desarrollo de carrera.

Que a partir de las políticas definidas en el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ingeniería resultaba necesario elaborar un Plan de Desarrollo explícito de Carrera con metas a corto, mediano y largo plazo.

Que dicho Plan define un diagnóstico de la Carrera a partir del cual se toman las decisiones futuras.

Que el mismo se concibe de manera sustentable pero a la vez flexible a la dinámica de los procesos en los cuales se inscribe.

Que reúne las estrategias que la comunidad de la Facultad considera pertinente y procura promover diferentes tipos de iniciativas.

Que su diseño combina una visión de futuro e innovación pero sin desestimar los logros alcanzados hasta el momento.

Que el compromiso de ejecución del Plan se desprende del convencimiento de que el crecimiento está asociado con las fortalezas internas para impulsar las acciones, así como en las soluciones a las debilidades detectadas, minimizando las amenazas y aprovechando las oportunidades.

Que este Plan será una guía para las acciones a desarrollar en la consecución de los objetivos planteados.

Que el mismo fue tratado en el seno de los Departamentos y tratado por la Comisión Curricular de Carrera según consta en el acta resumen N.º 11 de dicha Comisión.

Que los resultados de la ejecución de dicho Plan redundarán en beneficios de los integrantes de la comunidad de la Facultad y, en particular, de la sociedad en general.

Que el Consejo Directivo en su reunión del día 11.08.16 trató sobre tablas y aprobó por unanimidad el despacho presentado por las Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Carrera 2015-2018 para Ingeniería Electromecánica que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, elévese a Secretaría Académica a sus efectos, cumplido archívese.-

GBP



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

Resol. N.º 108/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA FACULTAD DE INGENIERÍA

PLAN DE DESARROLLO DE CARRERA DE: INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA - IE 2015-2018

Autoridades

Decano: Mg. Ing. Hernán Prieto

Vicedecano: Ing. Carlos Parodi

Secretario Académico: Ing. Pedro Belliaro

Secretaria de Ciencia y Técnica y Extensión Universitaria: Ing. Gustavo Peyronnet

Secretario Administrativo: Cdor. Raúl Álvarez

Comisión Curricular de Carrera

Director de Carrera: Dr. Rogelio Hecker

Director del Departamento de Ciencias Básicas: Dr. Federico Kovac

Director del Departamento de Tecnológicas Básicas y Aplicadas: Ing. Daniel Mandrile

Director del Departamento de Complementarias: Cdor. Luis Carlos López

Representante por los estudiantes: Srta. María Juliana Dielschneider del Bono

Representante por los graduados: Ing. Ignacio Zanelli

Referente Técnico - Comisión de Planificación Institucional

Prof. Verónica Duarte



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

Resol. N.º 108/16

1. Introducción

Este plan fue desarrollado por la Comisión Curricular de Carrera en base al Plan de Mejoras propuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), aprobado por Resolución CD N° 093/13 (Requerimiento 1) durante el proceso de la acreditación de la carrera Ingeniería Electromecánica a fines del 2012. El diseño y elaboración de un Plan de Desarrollo de Carrera (PlanDeCa) es un estándar a cumplir incluido en la Resolución N° 1232/01 del Ministerio de Educación de la Nación.

Este PlanDeCa representa una oportunidad para realizar un análisis de la situación actual de la carrera y proponer metas de corto, mediano y largo plazo, tanto para cumplir con los estándares de calidad definidos por Resolución del Ministerio de Educación N° 1232/01 como para potenciar acciones en busca de la excelencia.

A partir de la información analizada durante la etapa de Autoevaluación Institucional para el Proceso de Acreditación de esta carrera durante el año 2013, se presenta el diagnóstico correspondiente. En base a la misma se utiliza la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) presentada a continuación como herramienta de análisis para el diagnóstico de la carrera y como estrategia para la elaboración del PlanDeCa.

El Plan abarca seis dimensiones: Plan de Estudios y Formación; Cuerpo Docente; Estudiantes y Graduados; Investigación y Desarrollo; Transferencia y Extensión y, por último, Infraestructura y Equipamiento. Cada dimensión posee objetivos con su justificación, acciones a seguir, responsables, indicadores, plazos y recursos.

Este plan está articulado con el Plan Estratégico Institucional 2014-2018 de la Facultad de Ingeniería, e incluye los requerimientos de la CONEAU asumidos por la Facultad en la Resolución CD N° 093/13.

En este Plan se incluyen acciones y objetivos que ya sean han abordado en forma parcial o total, con la finalidad de reflejar el proceso completo de mejoras pensado desde el comienzo del último ciclo de acreditación. En todos estos casos, se remarcará el avance de las mismas.



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

Resol. N.º 108/16

2. Misión, visión, valores y actitudes

Misión

La misión principal de esta carrera es la de formar ingenieros capaces de desarrollar todas las actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Electromecánico. Al mismo tiempo, desarrollar habilidades para aplicar de manera innovadora sus conocimientos a la solución de problemas de la industria y de la sociedad, así como ser capaces de crear y/o adaptar tecnologías que le permitan a las empresas y a los demás sectores productivos del país resolver sus necesidades tecnológicas.

Visión

La carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam debe ser un referente a nivel regional y reconocida a nivel nacional por la calidad de sus egresados. Se espera que los egresados se desarrollen exitosamente en el sector productivo y en el sector de servicios e inclusive en centros de investigación y desarrollo tecnológico. De igual manera, se espera que el cuerpo docente sea reconocido por su calidad académica y por sus logros en investigación, desarrollo y transferencia tecnológica. ,

Valores y actitudes

Entre los valores y actitudes que se pretende fomentar, tanto en los estudiantes como en los profesores, se encuentran los siguientes: responsabilidad social, ambiental y ética, capacidad de: innovación y adaptación a nuevas tecnologías, de trabajar en grupo y de liderar los mismos, habilidad para comunicarse, iniciativa científica-técnica y emprendedora.



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

Resol. N.º 108/16

3. Diagnóstico

Siguiendo los lineamientos del Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2014-2018, en este apartado se describen y analizan fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la carrera Ingeniería en Sistemas en tanto se constituyen en herramientas esenciales para planificar estrategias de intervención.

Fortalezas

1. Carrera acreditada por la CONEAU por 6 años.
2. Estructura académica bien definida con normativa respaldatoria (Secretaría Académica, Comisión Curricular de Carrera y Departamentos).
3. Equipamiento adecuado para las prácticas de laboratorio en general de las asignaturas conjuntamente con políticas de mejora a corto, mediano y largo plazo.
4. Bibliografía actualizada.
5. Instalaciones adecuadas para el dictado de las asignaturas conjuntamente con una política edilicia a corto, mediano y largo plazo.
6. Adecuada relación entre cantidad de docentes y auxiliares por estudiantes.
7. Razonable número de docentes con formación de posgrado.
8. Adecuada política de difusión y promoción de su oferta académica.
9. Programa de articulación con el último año del nivel medio.
10. Convocatoria anual para becas de iniciación a la investigación destinadas a los estudiantes.
11. La carrera brinda una sólida formación que permite una adecuada inserción laboral.
12. Actividades de vinculación con graduados.
13. Alto grado de satisfacción de los estudiantes respecto de las distintas asignaturas de la carrera, manifestado a través de un sistema de encuestas anónimas.
14. Acciones implementadas referidas a la política de ingresantes (Programa Acompañante Estudiante - Programa Tutorías, apoyo extracurricular de asignaturas del área de matemática, Sistema Institucional de Tutorías de Orientación (SITO), entre otros).
15. Las áreas directamente relacionadas con la Carrera están definidas y reglamentadas como áreas prioritarias de investigación en la Facultad.
16. Distribución de los fondos de investigación teniendo en cuenta la producción de cada proyecto.
17. Disponibilidad de Programas de Extensión para estudiantes.

Debilidades

1. Considerable deserción de los estudiantes en el primer año de la carrera.
2. Desgranamiento evidente, pero no adecuadamente cuantificado, durante el transcurso de la carrera.
3. Escasa articulación entre asignaturas y escasas experiencias educacionales comunes.
4. Escasas actividades de extensión y transferencia.
5. Baja producción científica y/o desarrollos tecnológicos en áreas directamente relacionadas con la Carrera.
6. Estructuras de cátedra que requieren su fortalecimiento.
7. Baja participación de los estudiantes en actividades de extensión, investigación y desarrollo no obstante los programas creados por la Facultad.
8. Permanencia de los estudiantes en la carrera que excede la duración teórica de la misma establecida por plan de estudio.
9. Implementación parcial del sistema de Higiene y Seguridad.
10. Escaso número de docentes categorizados en I+D como I y II y "formados y activos" (según definición de la ANPCyT) con respecto al total de categorizados.



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

Resol. N.º 108/16

11. Escasa cantidad de docentes con posgrado vinculados a áreas de especialidad de la carrera.

Oportunidades:

1. Competencia académica fuera de la provincia de La Pampa.
2. Condiciones favorables para el desarrollo del sector industrial y de servicios técnicos en la región.
3. Interés de la provincia para el desarrollo industrial y generación de valor agregado, promoviendo la instalación de nuevas industrias y el desarrollo de las existentes (Zona Franca, Parques Industriales, Obras de Infraestructura: energía, comunicaciones, etc.).
4. Plan nacional para impulsar las carreras de ingeniería (Plan Estratégico Nacional para las carreras de Ingeniería 2012-2016) y todos sus programas.
5. Programas de la UNLPam para la realización de carreras de posgrado.
6. Plan nacional para impulsar la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la transferencia (múltiples convocatorias a proyectos de la ANPCyT).
7. Programas de movilidad internacional y convenios con otras universidades.

Amenazas

1. Instituciones públicas y privadas que compiten con otras ofertas académicas en zonas limítrofes.
2. Bajo presupuesto de la UNLPam para Ciencia y Técnica.
3. Bajo presupuesto asignado a la Facultad de Ingeniería por la UNLPam para capacitación docente.
4. Deterioro de la educación de nivel medio que ocasiona problemas y dificultades en el ingreso a la carrera.



Resol. N.º 108/16

4. Plan

Plan de estudios y formación

Objetivo 1: Mantener actualizados y articulados los programas y las actividades de las asignaturas.

- Justificación:
 - El avance de la Ciencia y la Tecnología hacen necesario revisar los contenidos y los métodos de las asignaturas de una manera periódica.
 - Las asignaturas deben estar articuladas de tal manera que los temas correlativos entre las mismas sean abordados y evaluados adecuadamente.
- Acciones:
 - Revisar los contenidos de las asignaturas en forma coordinada entre docentes de áreas comunes.
 - Articular contenidos y metodologías en forma vertical entre las diferentes áreas: Básicas, Tecnológicas Básicas, Tecnológicas Aplicadas y Complementarias.
 - Proponer experiencias educacionales comunes entre docentes (Requerimiento 9, Res. CD N° 093/13).
- Responsables: Directores de Departamentos, Director de Carrera, Comisión Curricular de Carrera y Secretaría Académica..
- Plazo: Largo plazo.
- Recursos: No se requieren.
- Indicadores: Cantidad de mejoras propuestas en los Programas de Estudio y número de experiencias educacionales comunes.

Objetivo 2: Contar con una formación práctica coordinada y que la misma cumpla con los estándares de calidad pertinentes.

- Justificación:
 - En el Plan 2004 las actividades de Proyecto y Diseño se llevaban a cabo en un grupo determinado de asignaturas. Sin embargo, el Comité de Pares de la CONEAU recomendó incrementar las actividades de Proyecto y Diseño en el décimo cuatrimestre del Plan de Estudios.
 - Actualmente para la PPS se solicita un informe final en el que se describan las acciones realizadas. EL mismo debe estar avalado por los tutores (Resolución del CD N° 127/15) que corresponde a un trabajo final más que a una Práctica Profesional Supervisada.
 - En el Plan de Estudios 2015 se incorporaron horas dedicadas a la Práctica Comunitaria, reglamentada por Resolución del CD N° 126/15.
- Acciones:
 - Implementar en el Plan de Estudios un Trabajo Final del tipo de Proyecto y Diseño de Ingeniería, ubicado en el décimo semestre de la carrera (Requerimiento 6, Res. CD N° 093/13) reglamentado por Resolución de CD N° 069/16.
 - Revisar el reglamento y los requerimientos para el desarrollo de la PPS, en especial los referidos a la acreditación de la misma (informe y defensa oral).
 - Implementar la Práctica Comunitaria establecida en el nuevo Plan de Estudios 2015.
 - Revisar en forma periódica la pertinencia y la carga horaria de problemas abiertos y de proyecto y diseño en las asignaturas (Requerimiento 7, Res. CD N° 093/13).



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

Resol. N.º 108/16

- o Revisar en forma periódica la inclusión en los Programas de las asignaturas la descripción de todas las actividades prácticas y de laboratorio (Requerimiento 8, Res. CD N.º 093/13).
- o Revisar el instrumento de planificación semestral.
- Responsables: Comisión Curricular de Carrera y Secretaría Académica.
- Plazo: Corto plazo.
- Recursos: No se requieren.
- Indicadores: Cantidad de modificaciones propuestas aprobadas por el CD.

Cuerpo docente

Objetivo 3: Mantener y mejorar la actualización y el perfeccionamiento docente.

- Justificación: los docentes del área de Ingeniería deben recibir, en conjunto, una formación integral, tanto en el área didáctica, como en el perfeccionamiento específico de su disciplina y metodología de la investigación y escritura científica.
- Acciones:
 - o Proponer el dictado de cursos en el área didáctica relacionado con la enseñanza de las ingenierías.
 - o Proponer el dictado de seminarios en el área de metodología de la investigación y escritura científica.
 - o Confeccionar un ciclo de charlas científico-técnicas afines a la carrera.
 - o Evaluar propuestas de cursos técnicos en disciplinas específicas de la carrera.
- Responsables: Director de Carrera, Directores de Departamentos, Secretaría Académica y Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión.
- Plazo: Largo plazo.
- Recursos: PROMINF.
- Indicadores: Número de cursos, charlas y seminarios realizados y número de asistentes a los mismos.

Objetivo 4: Promover el estudio de posgrado en áreas de la especialidad de la carrera (Objetivo 3, requerimiento 2, Res. CD N.º 093/13).

- Justificación: La formación de posgrado, especialmente el doctorado, además de impartir conocimientos específicos de la disciplina, genera aptitudes para la investigación y el desarrollo.
- Acciones:
 - o Poner en marcha el programa DOCTORAR 2013-2017 de la SPU pre-aprobado.
 - o Establecer mecanismos de difusión de convocatorias de becas de posgrado de diferentes organismos (UNLPam, CONICET, entre otros).
 - o Continuar con la asignación de la partida de capacitación docente que dispone la Facultad, con especial atención a los docentes inscriptos en Programas de Posgrado.
 - o Confeccionar y actualizar anualmente una estadística de los docentes que están realizando posgrado.
- Responsables: Secretaría Académica y Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión.
- Recursos: En este momento se cuenta con dos vacantes para el plan Doctorar y convocatorias anuales para iniciar y finalizar posgrados por parte del Rectorado.
- Plazo: Permanente.



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

Resol. N.º 108/16

- Indicadores: Número de docentes realizando doctorado y otros posgrados directamente relacionado con la Carrera.

Objetivo 6. Promover la jerarquización del cuerpo docente de la carrera.

- Justificación. Para lograr este objetivo es importante mantener una política institucional de concursos docentes y planificar cuadros de reemplazos y recursos humanos, teniendo en cuenta las funciones en docencia, investigación y extensión. Y continuar con la realización de concursos docentes como una estrategia que aporta al mejoramiento de la calidad de la enseñanza, la investigación y la extensión siempre considerando los marcos normativos (Reglamento Carrera Docente). Asimismo analizar y evaluar posibles áreas de vacancia en determinados puestos de trabajo sobre todo por motivos previstos (por ejemplo personal docente pronto a jubilarse) resulta una previsión necesaria e imprescindible para alcanzar este objetivo.
- Acciones.
 - o Analizar la planta docente actual y la estructura de recursos disponibles.
 - o Realizar una proyección de promociones de cargos.
 - o Definir la jerarquización del cuerpo docente considerando factibilidad técnica-económica.
- Responsables: Directores de los Departamentos, y Secretaría Académica.
- Plazo: Largo plazo.
- Recursos: Según disponibilidad presupuestaria.
- Indicadores: Índices de promoción.

Objetivo 5: Asegurar mayor grado de participación de los docentes en tareas de investigación y extensión en áreas de especialidad de la Carrera, incentivar y promover la producción científica y aumentar el plantel de docentes investigadores (objetivos 1 y 2, requerimiento 2, Res CD.093/13).

- Justificación: el desarrollo de las actividades tanto de investigación como de transferencia y extensión está fuertemente ligada a la capacidad de los docentes de formar grupos de trabajo, de liderar proyectos y convenios y de formar recursos humanos. Los equipos que realizan investigación y desarrollo tecnológico en la Facultad de Ingeniería poseen una trayectoria importante. Sin embargo, la cantidad de equipos y personas que los conforman dentro del Área Electromecánica son escasos respecto de los potenciales participantes. Por lo tanto, resulta estratégico pensar en nuevos equipos, alentar su conformación mediante diferentes perfiles, incentivar su participación, entre otros.
- Acciones:
 - o Establecer las condiciones necesarias para la incorporación a la planta académica de docentes con experiencia en investigación y/o transferencia y extensión en distintas áreas disciplinares de la Carrera para la formación de recursos humanos y grupos de trabajo.
 - o Analizar la planta docente actual y la estructura de recursos disponibles para realizar una proyección de promociones de cargos con requerimientos especificados en el Reglamento General De Carrera Docente (Resolución del Consejo Superior N° 008/2014) según categoría y dedicación para la actividad docente y la actividad de investigación, desarrollo y/o extensión, transferencia tecnológica.
- Responsables: Director de Carrera, Secretaría Académica y Consejo Directivo.
- Recursos: Utilizar los recursos que provienen de diferentes programas y otros recursos que se generen.



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

Resol. N.º 108/16

- Plazo: Corto-mediano plazo.
- Indicadores: Número de docentes radicados, índices de promoción.

Estudiantes y graduados

Objetivo 7: Mejorar los índices de deserción y desgranamiento de los primeros años de la carrera.

- Justificación: el desgranamiento y la deserción producen un bajo porcentaje de graduados respecto al número de ingresantes, por lo que es posible mejorar su eficiencia en cuanto a éstas variables.
- Acciones:
 - o Definir un conjunto de indicadores de rendimiento académico de los estudiantes.
 - o En base a los indicadores establecidos identificar las áreas y asignaturas de mayor deserción y desgranamiento.
 - o Identificar las principales causas de esta deserción y desgranamiento.
 - o Evaluar posibles medidas a implementar tales como: mejorar las actividades de apoyo a los estudiantes (Requerimiento 10, Res. CD N° 093/13), incluir un curso propedéutico al inicio del plan de estudio, ofrecer cursos preparatorios entre el nivel medio y el inicio de la carrera, etc. (*Parcialmente abordado con la inclusión de Preliminares de Matemática en el Plan de Estudios 2015, Res. CD 134/14*).
- Responsables: Director de Departamento de Ciencias Básicas, Director de Carrera y Secretaría Académica.
- Plazo: Largo plazo.
- Recursos: En principio se puede resolver con asignación de funciones a docentes de la planta de la Facultad.
- Indicadores: Índices de desgranamiento y deserción.

Objetivo 8: Potenciar las actividades con los graduados.

- Justificación: Es importante contar con herramientas para relevar la situación laboral de los graduados, su grado de satisfacción con la carrera y la demanda de futuros perfeccionamientos.
- Acciones:
 - o Fortalecer las actividades del Centro Virtual de Graduados, ampliando su desarrollo y activando nuevas estrategias virtuales de aproximación al graduado.
 - o Continuar con el Portal de Empleo como una instancia de encuentro entre el graduado de la Facultad y posibles empresas.
 - o Consolidar el uso de SIU Kolla como herramienta de relevamiento sobre la situación general e inserción laboral de los graduados.
 - o Continuar y potenciar encuentros y eventos con graduados.
- Responsables: Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión Universitaria.
- Carácter: Permanente.
- Recursos: PROMINF.
- Indicadores: Cantidad de graduados contactados, cantidad de datos sistematizados, cantidad de servicios prestados, y cantidad de eventos.

Investigación y desarrollo



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

Resol. N.º 108/16

Objetivo 9: Asegurar mayor grado de participación de los docentes y estudiantes en tareas de investigación y extensión en áreas relacionadas a la carrera e incentivar y promover la producción científica y tecnológica (Objetivo 1, requerimiento 2, Res. CD N.º 093/13). Fomentar la creación de Grupos de Trabajo (Objetivo 4, requerimiento 2, Res. CD N.º 093/13).

- Justificación: Existe una cantidad moderada de proyectos relacionados con la especialidad de la carrera.
- Acciones:
 - Revisar la reglamentación respecto a la conformación y funciones de la Comisión de Ciencia y Técnica (*Avances recientes en la modificación de la Res. CD N.º 096/08*).
 - Revisar reglamentación sobre proyectos de investigación vigente de la Facultad, referida a áreas prioritarias, asignación de fondos, criterios de evaluación de proyectos de investigación y selección de evaluadores (*Avances recientes en la propuesta de modificación de la Res. CD N.º 108/10*).
 - Fomentar la participación de los docentes con dedicaciones exclusivas en áreas prioritarias de investigación.
 - Incentivar la participación de los estudiantes en las actividades de investigación mediante la utilización de diversos medios de comunicación institucional disponibles (Requerimiento 4, Res. CD N.º 093/13).
 - Promover la creación de Grupos de Trabajo de la Facultad de Ingeniería según reglamentación en Res. CD N.º 128/12.
 - Brindar información actualizada a los distintos grupos de trabajos para gestionar nuevos fondos para investigación y/o extensión.
- Responsables: Directores de Departamento, Director de Carrera, Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión Universitaria.
- Plazo: Corto plazo y largo plazo.
- Recursos: No se requieren.
- Indicadores: Número de proyectos relacionados con las áreas específicas de la carrera y producción de los mismos. Nuevos grupos formados. Cantidad de personas involucradas.

Transferencia y extensión

Objetivo 10: Aumentar las actividades de extensión y transferencia relacionados con la disciplina (Requerimiento 3, Res. CD N.º 093/13).

- Justificación: Actualmente son escasas las actividades de transferencia y extensión por parte de la Facultad hacia el medio. Además, no existe una reglamentación para la implementación de dichas actividades en el ámbito de la Facultad.
- Acciones:
 - Poner en marcha la Dirección de Extensión y Vinculación dependiente de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión.
 - Implementar un sistema de desarrollo de actividades de extensión y vinculación que contemple mecanismos de formulación, evaluación y monitoreo.
 - Impulsar convenios específicos que tengan impacto en la Carrera.
 - Fortalecer la participación de los estudiantes en las actividades de extensión (Requerimiento 4, Res. CD N.º 093/13).



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

Resol. N.º 108/16

- Responsables: Directores de Departamento, Director de Carrera, Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión Universitaria.
- Plazo: Corto plazo y largo plazo.
- Recursos: Honorarios del personal afectado a la Dirección de Extensión y Vinculación que los Directivos definirán oportunamente. Estímulos económicos para los estudiantes en actividades de extensión (PEIR, becas PROMINF, etc.).
- Indicadores: Número de convenios firmados. Cantidad de estudiantes participantes. Nuevos grupos formados. Cantidad de personas involucradas

Infraestructura y equipamiento

Objetivo 11: Asegurar que, tanto la formación experimental en laboratorio y a campo como la Práctica Profesional Supervisada, se realicen en las condiciones de Seguridad e Higiene correspondientes (Requerimiento 11, Res. CD N° 093/13).

- Justificación:
 - Todas las actividades que involucren trabajos de laboratorio o de campo deben realizarse bajo normas y procedimientos de seguridad para minimizar los riesgos de accidente de trabajo.
- Acciones:
 - Revisar y aprobar la instrucción de seguridad de todos los prácticos de laboratorio y manuales de uso y mantenimiento del equipamiento de laboratorio pertinente.
 - Incorporar las guías de laboratorios en los programas correspondientes.
 - Incorporar la instrucción de seguridad referida a los laboratorios en los contenidos desarrollados en las asignaturas correspondientes.
 - Diagramar e implementar el sistema de gestión de seguridad para realizar las prácticas de laboratorio.
- Responsables:
 - El responsable de seguridad es quien debe revisar y aprobar las guías de laboratorio, instruir al cuerpo docente y diagramar el sistema de gestión de seguridad para la realización de las prácticas.
- Recursos: PROMINF.
- Plazo: Inmediato.
- Indicadores: Cantidad de protocolos de seguridad implementados.